

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

13

Fecha de Aprobación

01 MAR. 2023

ROL SII

4630 - 048

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° E-372 de fecha 12/09/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 30328352 de fecha 27/02/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 106,25 m² totales (76,52 m² habitables) m² ubicada en Emiliano Zapata
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

--- N° 775 Lote N° 1 manzana D
 localidad o loteo San Rafael sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Daniela Aravena Martínez	
Juan Aravena Martínez	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Matías Leal Yañez	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



4. Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	\$	24.416.994
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$	366.255
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	\$	-
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	\$	183.127
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) o [(b) - (d)] Según corresponda				\$	183.127
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		30328352	FECHA:	27/02/2023	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce la ampliación de una (01) vivienda existente con Permiso y Recepción Simultánea N° 466 de fecha 13.05.2003; con una superficie total edificada de **106,25 m2** (con recintos habitables de **76,52 m2**), en un (01) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **200,00 m2**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, dos (02) Baños, Estar-Comedor, dos (02) Closet, y dos (02) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,53; constructibilidad de 0,53 y una carga de ocupación de **7,08 personas**, en agrupamiento Continuo pre-existente de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por no ser parte de las normas urbanísticas exigidas para este tipo de presentaciones.

I.D.Doc.: 2057390

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 01/03/2023
10:50:42 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **adddd74f5518be5**